

Bogotá, 10 de julio de 2025

**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. CM-SASI-218-2025**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LENCERÍA, COLCHONES Y BASE DE CAMA PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.

El presente documento contiene la respuesta a las observaciones presentadas a los documentos y estudios previos, la respuesta se brinda bajo el conocimiento íntegro del comité estructurador.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. ESPUMADOS S.A.

Observación Nro. 001

“...En atención a lo establecido en el proceso CM-SASI-218-2025, nos permitimos presentar observación frente a los requisitos financieros exigidos, específicamente en lo relativo a los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad sobre los activos, los cuales se fijaron en valores mínimos de 16 % y 14 % respectivamente. De acuerdo con lo anterior, nos permitimos analizar los dos requisitos desde el punto de vista de los sectores Textil y Manufacturero, así...”

- Rentabilidad sobre el patrimonio mínima exigida: Mayor o igual a 8%
- Rentabilidad sobre los activos mínima exigida: mayor o igual a 5%

Respuesta:

En atención a la observación, el estructurador económico se permite aclarar lo siguiente: la entidad definió los indicadores de capacidad financiera y de organización teniendo en cuenta los límites establecidos en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, versión 03 del 29 de septiembre de 2023, buscando establecer unas mínimas condiciones que reflejen la salud financiera de los futuros proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

Con el propósito de contar con la mayor cantidad de empresas que puedan participar en el presente proceso y, teniendo en cuenta que el comportamiento de los indicadores es variable y no representa riesgo atendiendo la modalidad y el plazo de ejecución del mismo, se acepta la observación modificando los indicadores a exigir, tal como se relaciona a continuación:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (Utilidad operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0.08
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Utilidad operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0.05

2. BELLATELA S.A.S.

“...De acuerdo con la revisión del Anexo 2 Análisis económico y Financiero, donde indica claramente que fueron presentadas tres cotizaciones y de la cual la entidad tomo como base la de menor valor, solicitamos el presupuesto se realice contemplando el promedio de las tres cotizaciones, ya que el valor es demasiado bajo y ni siquiera empresas como nosotros que somos fabricantes de materia prima llegamos a este valor, en el cual también se debe contemplar la entrega y transporte a las diferentes sedes...”

Respuesta:

No se acepta la observación, dado que, el análisis económico se estructuró con base a las cotizaciones de empresas, las cuales, al momento de presentar las cotizaciones, tuvieron conocimiento sobre las especificaciones, y se presume que los valores cotizados incluyen todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

Es importante aclarar, que las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones exigidas por el Club Militar, no presentan limitación o exclusividad alguna sobre los elementos señalados en las especificaciones técnicas y las empresas que participaron en el estudio de mercado cuentan con actividades económicas dentro del sector económico establecido para el presente proceso.

Por lo anterior, se tomó como referencia el menor valor ya que, la dispersión entre el mayor valor y el menor cotizado, no representa un margen que sustente los argumentos expuestos en la observación.

3. COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A

“Cordial saludo,

Nos permitimos Solicitar se revise el criterio de habilitación relacionado con los indicadores financieros exigidos, específicamente:

Rentabilidad sobre activos, cuyo valor mínimo exigido es de 0,14.

Razón de cobertura de intereses, con una exigencia mínima de 16,17.

Estos indicadores son demasiado (SIC) exigentes para las MIPYME Con base en lo anterior, solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de ajustar los valores mínimos exigidos en aplicación de los principios de participación, pluralidad de oferentes y selección objetiva”.

Respuesta:

De acuerdo a la observación, el estructurador económico informar que los indicadores fueron determinados teniendo en cuenta los límites establecidos en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación” de la agencia nacional Colombia compra versión 03 del 29 de septiembre de 2023, buscando establecer unas mínimas condiciones que reflejen la salud financiera de los futuros proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

Con el propósito de contar con la mayor cantidad de empresas que puedan participar en el presente proceso, se tuvo en cuenta la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes de algunas empresas que dentro de su objeto o actividad económica están en la capacidad de suministrar los bienes contenidos en el presente proceso. De lo anterior, se seleccionó el indicador más conveniente, con el fin de contar con la mayor pluralidad de oferentes en la presentación de oferta.

Es importante mencionar, que, de acuerdo al numeral “1.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA” del documento “ANEXO 2- ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO”, se identificaron empresas que en su gran mayoría son MiPymes de las cuales se obtuvo información para determinar los indicadores financieros.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

1. ESPUMADOS S.A.

Observación Nro. 002 LOTE 2.- COLCHONES Y BASE CAMAS

“Solicitamos a la entidad aclarar las cantidades solicitadas para cada ítem”.

Respuesta:



No se acoge la observación. Teniendo en cuenta que el Contrato a suscribir es un Contrato de Suministro, los estudios previos y pliegos de condiciones de la necesidad de los bienes se han solicitado por unidad, con el fin de que la selección objetiva del adjudicatario se realice teniendo en cuenta quien ofrezca el menor valor en cada uno de los ítems. Los bienes a requerir se harán por parte del Supervisor del Contrato con el tiempo necesario para su cumplimiento y hasta agotar el presupuesto que se tiene previsto para cada uno de los lotes y para cada sede del CLUB MILITAR.

Observación Nro. 003 COLCHONES Y BASE CAMAS ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4,

ITEM 5

“Solicitamos a la entidad eliminar el requerimiento Avalado Sociedad Colombiana de Cirugía, Ortopedia y Traumatología y el Instituto de Asma

En Colombia, no existe una certificación oficial emitida directamente por la Sociedad Colombiana de Cirugía Ortopédica y Traumatología (SCCOT) o una entidad médica similar específicamente para colchones. Sin embargo, hay algunas certificaciones, avales y normativas que las empresas utilizan para respaldar la calidad, seguridad o beneficios de sus productos, entre ellas:

1. Certificaciones de calidad y seguridad aplicables en Colombia:

ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación):

Existen normas técnicas colombianas (NTC) que regulan la fabricación de colchones, como: NTC 2094:

Requisitos para colchones de espuma de poliuretano.

NTC 2096: Requisitos para colchones de resortes.

Cumplir con estas normas es voluntario, pero tener el sello de calidad ICONTEC puede ser un diferenciador importante.

Registro INVIMA (en caso de productos con beneficios médicos o terapéuticos):

Si el colchón se publicita como un producto médico o terapéutico, podría requerirse registro o revisión del INVIMA”.

Respuesta:

No se acoge la observación. La entidad en búsqueda de la excelente calidad que ha mantenido desde la trayectoria de nuestro Club Militar, se hace necesario que los colchones y base de camas sean confortables y cumplan los altos estándares de calidad, por lo cual NO SE ACOGE la solicitud, por lo cual quedará con la Certificación de Avalado por la Sociedad Colombiana de Cirugía, Ortopedia y Traumatología con su oferta, dado a que esto respalda la calidad de los colchones, manteniendo los estándares de desempeño exigidos para las líneas hoteleras, permitiendo un excelente servicio de descanso para nuestros afiliados.

Cordialmente,

MY. CRISTIAN ALEXANDER TORRES PINZÓN
Coordinador Sede Principal

S.I. DAVID ENRIQUE CHÁVEZ ARROYO
Estructurador Económico



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

OBSERVACIONES AL PLIEGO PROCESO SELECCIÓN
ABREVIADA SUBASTA INVERSA CM-SASI-218-2025.

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250714-141213-18d336-29276671

Creación: 2025-07-14 14:12:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-14 14:16:53



Escanee el código
para verificación

Firma: Coordinador Sede Principal



CT Cristian Alexander Torres Pinzón
1144127191

catorres@clubmilitar.gov.co

Coordinador Sede Principal

Firma: Estructurador Económico


DAVID ENRIQUE CHÁVEZ ARROYO
88035450

dechavez@clubmilitar.gov.co

Área Adquisiciones y Contratación

CLUB MILITAR



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
OBSERVACIONES AL PLIEGO PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA CM-SASI-218-2025. <div>Club Militar gestionado por: azsign.com.co</div>			
Id Acuerdo: 20250714-141213-18d336-29276671 Creación: 2025-07-14 14:12:13 Estado: Finalizado Finalización: 2025-07-14 14:16:53			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	DAVID ENRIQUE CHÁVEZ ARROYO dechavez@clubmilitar.gov.co Área Adquisiciones y Contratación CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2025-07-14 14:12:13 Lec.: 2025-07-14 14:12:43 Res.: 2025-07-14 14:12:45 IP Res.: 168.90.12.20
Firma	CT Cristian Alexander Torres Pinzón catorres@clubmilitar.gov.co Coordinador Sede Principal	Aprobado	Env.: 2025-07-14 14:12:45 Lec.: 2025-07-14 14:16:51 Res.: 2025-07-14 14:16:53 IP Res.: 168.90.12.20